



H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA
DIA 25 DE AGOSTO DE 1997

Presidencia del Dr. HUGO GOÑI
Secretaria Sra. MARTA OLIVERA

ACTA N° 347

CONCEJALES PRESENTES

ATIN, ALDO	(UCR)	PISANO, ANTONIO
BUCCA, JOSE ANTONIO	(PJ)	
CRIADO, RICARDO	(UCR)	MARTINI, OSCAR (PJ)
ESTEBAN, EDGARDO	(UCR)	SARDIÑA ADALBERTO (UCR)
GOÑI, HUGO	(UCR)	
LAMARQUE, ALICIA	(UCR)	MARCHESI, LUIS (PJ)
MARTIN, GLADYS	(PJ)	SALONIA, CARMELO (BI)
IBÁÑEZ, OSCAR	(PJ)	LOPEZ, ALFREDO (UCR)
MARCH, ALICIA	(PJ)	

CONCEJAL AUSENTE

UGARTE, BLANCA	(PJ)
----------------	------

CONCEJAL SUPLENTE

SUAREZ, OMAR	(PJ)
--------------	------

HORA INICIO: 21.40 HORAS
HORA FINALIZACIÓN: 0.00 HORAS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE: En la Ciudad de Bolívar, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBÁÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; MARCH, ALICIA ; MARTIN de Gentile, GLADYS; LOPEZ, ALFREDO; MARTINI, OSCAR; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO. -----
Ausente la Concejala UGARTE, BLANCA (PJ), reemplazada por el Concejala SUAREZ, OMAR (PJ). -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro - Srio. el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.40 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Dr. SALONIA (BI) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. 1) **Solicitud de Licencia** de la Concejala Srta. UGARTE (PJ). La misma es aprobada por Unanimidad. 2) Sr. **Claudio Cuello** solicita informes sobre agua potable en Bolívar y desagües cloacales. Las notas son giradas a Comisión. 3) **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES** elevan nota ref. tratativas ante el Sr. Intendente Municipal. El Concejala Dr. MARTINI (PJ): "Sí Sr. Presidente, brevemente quiero hacer mención a esta nota, cuyo recorte del diario tengo cuando salió publicada, y que esto guarda coherencia con una serie de notas que están presentadas en la Comisión de Presupuesto desde el año 96 sobre pedido del Sindicato de Trabajadores y de una minuta de Resolución que votó este Cuerpo en el mes de abril de 1997, en donde se le requería al Intendente se sirviera informar sobre determinados puntos, fundamentalmente cómo se ha implementado la política salarial de todos los agentes municipales, si para el dictado del decreto número 3 del corriente año se consultó a los agentes municipales, si el régimen horario de los agentes salariales se ajusta a los salarios que percibían antes que se procediera a los descuentos establecidos por el decreto municipal 469/95 de la actual administración y, de no ser cierto, explique los motivos de la discriminación entre los agentes de la administración municipal. Se nos dijo en ese tiempo, que no había, acá se discutió, no recuerdo si el Bloque Radical aprobó esta minuta, el Concejo la aprobó. Todavía no hemos obtenido ningún tipo de respuesta al respecto y sigue porque de las planillas de haberes, haciendo un plano comparativo entre el año 97 y el 97, sin dar nombres, pero surgen claras diferencias de lo que perciben los agentes, sobre todo en el Hospital Municipal, hay diferencias muy gruesas, puedo nombrar algunas pero no me gustaría dar nombres. Creo Sr. Presidente que es hora que la Presidencia arbitre los medios para que el DE proceda a efectuar los informes porque con un informe relacionado con la materia salarial, que no se nos dio ningún tipo de explicación, porque incluso hemos conversado también con el Secretario de Hacienda y poco fue, simplemente se nos alcanzó del decreto 3 del corriente año, donde hay una escala de sueldos totalmente arbitraria y discriminatoria, donde se benefician unos y se perjudican otros, porque hay gente en el Hospital, y acá hay profesionales que me pueden decir si miento o no, que están obligados a cumplir un régimen horario y cobran menos de lo que tendrían que cobrar. En consecuencia Sr. Presidente, creo que en aras de un respetuoso trato con los trabajadores municipales, con todos los trabajadores, es fundamental definir los aspectos tendientes a la forma cómo se están liquidando los haberes, evidentemente tenemos que comprometernos, porque a nosotros nos piden intervención en algo que hemos tomado intervención y que el DE a nosotros no nos ha informado absolutamente nada. Y no es un capricho. No es una chicana. Simplemente es un pedido de informes puntual, sancionado, creo que el expediente 3605 se sancionó, ingresó el 3 de abril de 1997, no tengo la fecha de la sanción, ese día se trató sobre tablas, no sé si ese día, pero se aprobó. Entonces Sr. Presidente no estamos dando respuestas. Nos piden informes a nosotros, se acumulan los expedientes, de una vez por todas tenemos que comprometernos a hablar claramente y explicarle a los trabajadores municipales porqué este tema de la discriminación, porque es feo dar nombres, pero tengo un listado amplio incluso con informes que hemos requerido a distintas comunas de la provincia, y donde evidentemente el trato que se le está dando a los trabajadores municipales en Bolívar, es netamente discriminatorio, por eso pido que tome cartas Ud. como

Presidente del HCD, tome contacto con el Sr. Intendente, arbitre los medios para realizar una reunión y que se nos explique claramente el tema salarial, que es una gran preocupación de todos los trabajadores municipales.”

4) **HCD de Luján** adhiere a Resolución de este HCD ref. cierre del Instituto Malbrán. 5) Sr. **Claudio Cuello** solicita información sobre instalación de industrias en Bolívar. 6) **Vecinos de barrios Solidaridad y Pro - Casa** informan formación de comisión de fomento y solicitan participación en designación de calles de los barrios. Es girada a Comisión.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTAS NUMERO 346º**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.

Acto seguido el Dr. GOÑI somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES”**. Punto 3. A. EXP.Nº 3715/97: Sr. Alfredo Báez reiterando reclamo por planta de silos y depósito de maquinarias agrícolas en barrio Parque. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Bueno Sr. Presidente, realmente conociendo el tema que está muy ligado al otro tema del Barrio San José, que todavía los vecinos están esperando una contestación por parte del Intendente, creo que por lo menos hasta el día de la fecha no tuvieron contestación de parte del Intendente, creo que a este vecino, al Sr. Alfredo Baez la Municipalidad le tiene que dar una respuesta. Y no quiero caer en palabras ya dichas en este Recinto, que me digan que esto ya estaba, que estaba primero el galpón, que estaban los silos, pero ahí hay silos, polvo, ruido, la problemática, incluso a nivel profesional, médico, ha sido tratada y ha sido corroborada, no sé sinceramente cuál es el poder de policía que tiene la Municipalidad de Bolívar desde el punto de vista de las inspecciones, las infracciones y las determinaciones de derecho Sr. Presidente, porque si un vecino como el Sr. Báez ha deambulado, ha intimado a particulares, ha presentado reiteradas notas en la Municipalidad y tiene que recurrir al Concejo Deliberante para que nosotros le demos algún tipo de solución, quiere decir que todo el aparato administrativo municipal en esta materia no funciona. Entonces creo que esta nota tiene que pasar a Comisión y en forma urgente dar una respuesta, y solicitar, por eso también le voy a pedir al Sr. Presidente que hable con el Sr. Intendente para realizar las inspecciones correspondientes y verificar la situación de este vecino, porque la nota es muy elocuente y en consecuencia algo hay que hacer. Porque somos los representantes del Pueblo y parece que las cosas acá se frenan, llegan acá, leímos recién una nota de los trabajadores municipales, ahora leemos la nota de un vecino, vale decir que estamos pintados. Creo Sr. Presidente, que es hora que se tomen las medidas correspondientes.”

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): “Quería aclarar que esta nota pasará a Comisión porque es un asunto entrado por particulares, así que está en comisión De todas maneras es una situación que se viene dando hace 20 años, por supuesto hay que analizarlo, no podemos dejar de lado los requerimientos de los vecinos, pero hace 20 años que está reclamando este vecino.”

El expediente es girado a Comisión.

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES”**. A) EXP.Nº 3712/97:(PJ): Resolución solicitando al DE informe número de juicios que se llevan adelante. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Bueno, este expediente fue originado, que tiene tratamiento sobre tablas, por una presentación de dos vecinos, una con juicio de apremio iniciado, en una situación realmente preocupante porque cobraba creo que 250 pesos y se le había hecho un convenio de 120 pesos y otra vecino que había hecho un convenio sin juicio. A raíz de esto y trabajándolo con el Concejal Bucca, nosotros tomamos en consideración la Ordenanza 1171/95, que fue la ordenanza que se sancionó en la oportunidad de la asunción del actual Intendente sobre moratoria, que se otorgaban plazos mucho más extensos en este tipo de materias sobre todo con la moratoria. En consecuencia creo que es muy importante que el DE proceda a efectuar un informe que es muy sencillo, porque lo tienen todo en computadora, la cantidad de juicios que tienen iniciados, montos cobrados por tal procedimiento, honorarios a contribuyentes; este tema de los honorarios siempre fue muy conflictivo en la Municipalidad, es lo que percibe, es un tema más técnico que queremos proponer para que el DE lo evalúe. El actual asesor legal, como Director que es el que hace y lleva adelante los juicios de apremio, no percibe el 100 por 100 de los honorarios, percibe el 50%; el otro 50% ingresa a la comuna. En este caso, el importe era un importe de gastos muy importantes, teniendo en

consideración el monto de la deuda y las posibilidades de pago de la persona, que en Bolívar hay muchos casos. Nosotros no queremos que la gente no pague las tasas ni los juicios, pero se podrían arbitrar los medios tendientes a dictar una ordenanza, que nuestro Bloque está de acuerdo y la va a apoyar y si es necesario la vamos a proponer también, pero queremos que sea el DE, sobre la base de los juicios que tiene en trámite y los montos que tienen cobrados por los procedimientos, porque lamentablemente estamos pagando algunos errores que se hicieron en su oportunidad, y para iniciar juicios de apremios hay que pagar un costo elevado desde el punto de vista de cada juicio, que es poco pero es mucho para la Municipalidad, es decir, si tiene que iniciar 100 juicios tiene que pagar una suma por los derechos previsionales o por el derecho fijo que se le llama, son bonos que determina nuestro Colegio de Abogados, que son importantes en cuanto a la cantidad de los juicios a iniciar y a veces por el monto del juicio. En consecuencia queremos que se apruebe este proyecto y que el DE mande el informe y en conjunto tratar de buscar la forma de lo que establece la Ordenanza Impositiva Fiscal. Por ejemplo acá tengo un convenio de pago, donde el contribuyente reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de 1.356 pesos en concepto de capital, intereses moratorios por las tasas referidas y se paga en 12 cuotas que es lo que le impone la ordenanza Impositiva y Fiscal. Entonces creemos que sería muy conveniente en este momento proponer en base a los juicios iniciados y a los convenios de pago futuros a suscribirse, una forma de ampliación de las cuotas teniendo en consideración la ordenanza 1171/95, por eso Sr. Presidente solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto por las consideraciones vertidas.”

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente sin perjuicio de la importancia que le brinda al tema, considera que debe pasar a Comisión a efectos de analizarlo en forma más exhaustiva. Respecto del tema que motiva el expediente, estamos de acuerdo en que si se analiza esto en forma individual pueden surgir innumerables situaciones que pueden aparecer como injustas pero bueno, la mecánica de la recaudación, la necesidad que haya una adecuada recaudación, hace que deba seguirse una política recaudatoria que no siempre por supuesto le va a venir bien a todo el mundo, en este sentido en otros niveles fiscales ocurre exactamente lo mismo, también hay intimaciones de la Dirección Provincial de Rentas, a contribuyentes que claramente no van a poder pagar las deudas que tienen, y que bueno, van a tener título ejecutivo y que probablemente terminen en algún tipo de moratoria o remates de sus propiedades. Por tanto es un tema que debe medirse muy bien, debe analizarse muy bien, y por tanto es el motivo que esgrimimos para pedir el pase a la Comisión respectiva.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Muchas veces hablamos de equidad, de solidaridad, y creo que acá debe prevalecer la solidaridad. Estoy de acuerdo con el Concejal Criado que existe una mecánica de recaudación, pero también creo que debemos estar de acuerdo que hay muchos vecinos que quieren pagar los impuestos, las tasas, pero no pueden. Y verdaderamente existen causas puntuales e individuales y debe tenerse muy en cuenta Sr. Presidente, fundamentalmente a nivel local, porque son nuestros vecinos, y algunos de esos vecinos que tienen encima un juicio con el peligro de perder su única vivienda, son jubilados. Y realmente es doloroso pensar que un jubilado teniendo su vivienda única, defendiéndola durante toda una vida, en un momento dado tenga el peligro de perderla. Este es un tema que debe analizarse en forma exhaustiva, y creo realmente que de alguna manera debemos clasificar aquellos contribuyentes con problemas de efectuar sus pagos; porque evidentemente hay contribuyentes, hay vecinos, que les es imposible llevar adelante su pago. Y conversando con esos vecinos Sr. Presidente, de ahí este proyecto, es que quieren realmente pagar, pero si con 200 pesos o doscientos y algo de ingresos que tenga el jubilado, es imposible pagar cuotas de 100 pesos. Es por ello que, por un lado veo Sr. Presidente, que en algunas cosas, si bien existe una dinámica técnica para llevarla adelante, veo que hay cosas totalmente antagónicas; porque no puedo entender que existan planes de vivienda, por ejemplo, donde dan 30 años para pagarlo en muy cómodas cuotas, y a otro vecino lo ponemos en riesgo de perder su única vivienda, apretándolo en pagar en sólo 11 ó 12 cuotas. Es por ello que creo que no se pueden globalizar a todos los contribuyentes. No estamos diciendo que no paguen, porque es posible que existan contribuyentes que aún teniendo no quieren pagar; pero hay algunos que queriendo pagar no lo pueden hacer. Y esta minuta va fundamentalmente para estos últimos Sr. Presidente.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Yo coincido con algunos conceptos del Concejal Bucca, desde el punto de vista del análisis de que un jubilado vaya a perder su vivienda

por supuesto a ninguno, es un eslabón muy sensible, pero le recuerdo que los jubilados con vivienda única están eximidos de las tasas, algunos al 50 y otros al 100%, habría que averiguar si esos casos puntuales que dicen son de jubilados exclusivamente. También en parte cuestiono la aplicación de la ordenanza 1171 de la moratoria que este HCD aprobó por Unanimidad cuando asumió el Dr. Simón, que dio posibilidades de pago pero que ya de por sí era ingrata, porque muchos de nosotros tuvimos que pagar altos costos, porque se castigaba al que siempre cumplía con descuentos de casi el 50% y bueno, fue una manera de blanquear una situación. Creo que sería una falta de credibilidad por parte del Municipio, es mi impresión, en volver a poner en funcionamiento esa moratoria, creo que se pueden hacer planes de pago, analizar puntualmente cada caso, no globalizar aquello que es prioritario, aquella que tiene vivienda única, habrá un sistema para no castigar a aquel que tiene sus ingresos caídos, o que no tiene en este momento trabajo, pero volver a beneficiar, porque debemos reconocer que con esa ordenanza se beneficiaron muchos que tendrían que haber pagado sus impuestos y que bien lo podrían haber pagado, sus tasas, perdón. Por eso habría que analizar puntualmente la aplicación en forma indiscriminada de dicha ordenanza, y creo que también perdería credibilidad toda la política recaudatoria del Municipio. Coincido que globalizar es difícil, que hay que analizar casos puntuales. Por eso que nuestro Bloque pide el pase a Comisión, para analizarlo, total en 15 días más sesionamos y poder sacar una resolución consensuada". -----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo creo que no ha sido comprendido el espíritu de este proyecto porque en ningún momento pedimos la vuelta a la moratoria, nunca, si leen el proyecto no dice nada. Simplemente hablamos de utilizar los plazos otorgados en la ordenanza de la moratoria, que creo iban hasta 50 cuotas. En casos debidamente especiales. El proyecto, no sé que vamos a estudiar nosotros, porque pide informe el número de juicios, montos cobrados, honorarios, son temas que el DE debe informar para, con posterioridad, evaluar una alternativa para determinados casos. Nosotros en ningún caso quisimos ni generalizar ni plantear la vuelta a la moratoria, si se escucha o se lee el proyecto en ningún momento planteamos la moratoria." -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias Sr. Presidente, es correcto lo que dice el Concejal Martini pero además habría que ver los plazos que las ordenanzas Fiscal e Impositiva le otorgan al DE para casos como este, porque creo que se justifica un análisis en Comisión del tema porque habría que ver los casos que han motivado el expediente presentado por el PJ. Me gustaría saber porqué no se acogieron a la moratoria si tienen deuda anterior a la moratoria, de cuándo data la deuda, si es anterior porque no se acogieron cuando seguramente tendrían los plazos que hoy manejamos, en fin, hay una serie de cuestiones que habría que analizar. Y además, respecto del análisis de casos puntuales, me parece que habría que tener en cuenta aquellos casos que no están bajo juicio de apremio, pero le están debiendo al Municipio, que sabemos que son muchos. Entonces es un tema como para analizar, por eso creo que no es para aprobarlo sobre tablas. Es mi opinión." -----

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, se registra este resultado: por la Afirmativa nueve (9) votos (PJ - BI). Por la negativa siete (7) votos (UCR). El expediente es girado, en Mayoría, a Comisión. -----

B) EXP. N° 3713/97:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente informe a la brevedad estado del expediente del sumario iniciado por faltante de documentación pública en Delegación de Pirovano. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Brevemente antes de hacer este proyecto, estuve personalmente con el Dr. Real, y justamente me informó que no me podía dar información porque esto estaba en secreto de sumario, creo que esto fue el mes pasado, a fines de julio, cosa que me llamó poderosamente la atención, porque si se hizo un sumario administrativo para deslindar responsabilidades por la faltante de documentación en la Delegación Municipal de Pirovano, el delegado municipal tendría que estar incurso en la investigación correspondiente, y no entendemos como el Sr. Delegado asumió como Intendente, perdón, como Concejal, renunció como Delegado, y volvió a ser nuevamente después Delegado. Perdónenme que me trabé, realmente es medio complicado el problema. Entonces no entendemos, queremos que se nos informe claramente sobre este sumario. Lo aclaro porque estuve personalmente, porque a veces dicen que no vamos a pedir información, hemos ido, hemos estado con el Director y eso nos informó, por eso es el motivo de esta presentación Sr. Presidente." -----

El expediente es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 3714/97:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente cumplimiento de la ordenanza 99/84 (envío de decretos). El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo hace varios meses Sr. Presidente le pedí que le dijera al Intendente que diera cumplimiento a esta ordenanza. Hasta el día de la fecha no se dio cumplimiento. Esto encuadra en una transgresión a la Ley Orgánica Municipal. Quiero que, independientemente del tratamiento en Comisión que se le va a dar a esto, y que solicito que sea breve y rápido, le imponga al Intendente la transgresión que está haciendo de la Ley Orgánica Municipal, al no cumplir con una ordenanza sancionada por este HCD".
El expediente es girado a Comisión.

D) EXP.Nº 3716/97:(PJ): Resolución solicitando al DE vigencia de la ordenanza 925/93 en lo referente a exceso de velocidad, en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente, no es la primera vez que este Bloque presenta alguna Resolución referida al tema de la velocidad con que circula en la planta urbana de nuestra ciudad. Lamentablemente seguimos teniendo esta problemática, de circulación veloz en la Localidad de Pirovano, sobre todo en las entradas a pesar que se han tomado medidas como es el caso de la instalación de lomos de burro pero creo que no son lo suficientemente completos para disminuir la velocidad. También es preocupante la cantidad de menores que andan manejando, la cantidad de motocicletas y la velocidad con que se circula. Nosotros proponemos que se ponga en práctica el artículo 23 de la Ordenanza 925/93, en el cual se estipulan multas a todas las personas que circulan con exceso de velocidad; lamentablemente el otro día ocurrió un accidente, que si se tomaran medidas, se podría haber evitado, entre un automovilista y un ciclomotor, por suerte no hubo que lamentar víctimas, solo algunos raspones. Pero tenemos que, de una vez por todas, poner las ordenanzas en práctica, y creo que tenemos que hacerlo de forma rigurosa; tenemos que solicitar la colaboración del Destacamento de Policía de Pirovano, conjuntamente con los inspectores municipales; muchas veces han ido los inspectores municipales a Pirovano, pero lamentablemente no se han hecho infracciones por exceso de velocidad, si por algunas otras cosas. Creo que tenemos que empezar a dejar de hablar que muchas veces hacemos prevención, o que queremos educar a la gente; con algunos automovilistas tenemos que ponernos duro y poner en práctica esta ordenanza, porque creo que estamos en una posibilidad de evitar que ocurran accidentes. Pirovano es un pueblo chico, y si todos nos ponemos de acuerdo y hacemos cumplir las ordenanzas como es debido, podemos llegar a evitar que sucedan males mayores."

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Le quería hacer una pregunta al Concejal Ibañez: cuando esta administración puso en práctica el sistema de lomos de burro, si dio resultado." IBÁÑEZ: "Gracias Sr. Presidente, en algunas partes sí, en otras no, por ejemplo los lomos de burro que están enfrente a la escuela 13, y están frente al Monumento a la Madre, lamentablemente no, porque se utiliza como una chicana de un circuito, la gente los esquivo, por la calle alternativa que es enfrente a la escuela 13 y enfrente al Monumento a la Madre. Para que esos lomos en ese sector hubieran tenido buena respuesta tendrían que haber sido cruzando la otra calle, o sea enfrente, porque muchos automovilistas utilizan esas calles para no pasar por el lomo de burro. Y el accidente que ocurrió el otro día, cuando un automovilista agarró a un ciclomotor, se dio frente a la Escuela 13 donde se esquivo el lomo de burro."
El expediente es girado a Comisión.

E) EXP.Nº 3717/97:(PJ): Resolución solicitando al DE organice charlas informativas en las localidades respecto de obras de desagües cloacales. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí Sr. Presidente, esta Resolución es una reiteración a los pedidos que hemos presentado en este Concejo, que lamentablemente no han sido contestados, por este DE. Se había firmado un convenio entre el SPAR y la Municipalidad de Bolívar, para la realización de la obra de desagües cloacales en las Localidades de Pirovano y Urdampilleta. Este convenio se firmó el 24 de abril de 1995, pasó el tiempo y lamentablemente no hubo respuesta, asumieron las nuevas autoridades y todavía las comunidades de Urdampilleta y Pirovano están esperando una respuesta a esta obra; porque este DE recibió una nota el 24 de octubre de 1996, en la cual el presidente del SPAR le informaba que había plazo hasta el día 15 de noviembre del año 96, para el otorgamiento de los préstamos que otorgaban los organismos internacionales para el financiamiento de estas obras. Creemos y vamos a seguir insistiendo, que estas obras como las pequeñas localidades de Pirovano y Urdampilleta no se pueden hacer sino es con fondos provinciales, creo que estamos esperando en vano que algún día la

Municipalidad de digne a hacerlos con fondos municipales. En Pirovano se puso el Registro de Oposición, que en su momento fueron muy pocos, anduvo alrededor del 8 por ciento, los que se oponían a esta obra. Creemos muy importante, y lamentablemente nos habíamos olvidado de estas obras, pero las últimas lluvias nos han hecho recordar lo importante que son estas obras para estas localidades; las napas están altas, los pozos han vuelto a rebalsar, hay genie en Pirovano, y se puede constatar por quejas de los vecinos, que ponen bombeadores en los pozos y los desagotan a los terrenos baldíos. Por eso Sr. Presidente en esta Resolución estamos proponiendo al DE que se hagan charlas con los vecinos de Pirovano y Urdampilleta, y se les informe qué pasó con estas obras de desagües cloacales, también muchas veces se dice que la cobrabilidad es poca o que no se pueden llegar a realizar obras, primero y principal, creo que esta obra por ahí podría resultar con miedo para el vecino, pero lo importante que podría haber llegado a ser esta obra para las localidades, hubiera sido una barbaridad, porque tenemos que empezar a tener en cuenta que las grande obras hacen a las pequeñas localidades, Pirovano y Urdampilleta en este momento están pasando por una situación bastante critica en algunos sectores, por eso es importante que el DE haga charlas con la gente, se les informe qué se está haciendo y qué piensa hacer el DE, porque lamentablemente nos olvidamos de las importantes obras que pueden contar las localidades. Y vuelvo a reiterar, si no es con fondos provinciales, creo que es imposible que Pirovano y Urdampilleta cuenten con la obra de desagües cloacales.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Coincido en la última parte con lo que decía el Concejal Ibañez, que se debe charlar con la gente, estimular el pago de las obras, estoy convencido que las obras se deben pagar, nosotros en ese momento no votamos a favor el tema de las cloacas en Pirovano porque bueno, veíamos que habíamos cuestionado el registro de oposición, creíamos que no había sido promocionado lo suficiente. También creíamos que en ese momento las dos obras eran cercanas a los 4 millones de pesos, creíamos que por el monto era faraónica, que era prácticamente imposible, de acuerdo a lo que tenía que pagar cada usuario, que cuando realmente le planteamos la cuestión como era, manifestó objeciones en cuanto a la realización. Le recuerdo al Concejal Ibañez que las obras hay que pagarlas, que sea baja o alta la cobrabilidad, es una tasa por mejoras, hay que pagarlas y no hay otra solución, considero que quizás a veces los pueblos no están totalmente beneficiados con algunas obras, y coincido también que hay que promocionarlas adecuadamente, posible lo que va a hacer el Intendente, yo lo he charlado con el Sr. Intendente, y me ha manifestado la posibilidad de hacer estas obras en las dos localidades a un costo mucho menor que el que estaba presupuestado por el SPAR, creo que son obras fundamentales, pero el tema del crédito a través del BID, lo que nos había frenado un poco era el costo de las obras, máxime que no teníamos posibilidad de hacerlas por administración, creo que era por licitación internacional abierta y que no podían intervenir ni hacerlo por administración los municipios. A veces hay que tener cuidado con los mensajes. Creo, y estoy convencido, que las obras a mediano plazo se van a hacer, de desagües cloacales en las dos localidades, pero tenemos que trabajar en conjunto y tratando que el vecino pague, que sepa que esta obra la tiene que pagar, no tiene otra solución, acá no es que la obra se la van a regalar ni van a venir del cielo, cuando nosotros hicimos la encuesta en Pirovano, cuando le decíamos que cada frentista pagaba entre 60 y 70 pesos por mes, bueno, realmente ponía el grito en el cielo.”

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Sí Sr. Presidente, siempre que he hablado del tema de las cloacas, nunca he dicho que no hay que pagarlas, por lo contrario. Y el otro día, en la reunión que tuvimos el lunes pasado con el Secretario de Obras Públicas después de finalizada estuvimos hablando del tema del asfalto para la localidad de Pirovano, y le manifesté que voy a ser uno de los primeros en apoyar en salir a decir a la gente que hay que pagar las obras, pero primero hay que hacerles y no como se pretende en el tema del asfalto, que la gente pague primero y después hacer la obra. La obra de desagües cloacales para Pirovano y Urdampilleta, es importante para el tema de Salud, nunca decimos nosotros, y le manifesté, que voy a ser el primero en apoyar y salir a decirle a la gente que las obras hay que pagarlas, pero primero hay que hacerlas, no como el tema del asfalto que se pretende que la gente pague y después se haga la obra. La obra de desagües cloacales para Urdampilleta y Pirovano genera mano de obra, es importante por el tema de salud, nunca decimos que es una obra gratis y que el vecino no la pague. Pero creo que no es como dice el Concejal Sardiña, que la obra salía alrededor de 60 pesos por frentistas, andaba alrededor de los 20\$. Cuánto sale desagotar un pozo de baño hoy día: más o menos un camión atmosférico anda cobrando entre 25 y 30\$. Hay gente que en Pirovano lo está desagotando semanalmente, entonces, saquemos la

cuenta, creo que con un poquito de esfuerzo lo podríamos haber pagado, está bien que a muchos vecinos les iba a costar pero iba a redundar en que iba dar mano de obra a Pirovano y Urdampilleta, y lo importante que es para la salud contar con una obra de esta infraestructura, por eso vuelvo a insistir Sr. Presidente, en ningún momento he manifestado ante los vecinos de Urdampilleta y Pirovano, cuando he estado, que esta era una obra gratis sino que había que pagarla, pero tenemos que hacerla Sr. Presidente, no podemos hacer planes de ahorro para después realizarla. Ojalá se haga la obra, ya sea con fondos provinciales o municipales, pero esta es la tercer resolución que presentamos, todavía los vecinos no tienen ninguna contestación, que vaya el Sr. Intendente y el Secretario de Obras Públicas a Pirovano y Urdampilleta y que informe; nuestra propuesta para hacer la obra de desagües cloacales es la siguiente, vamos a ir y los vamos a apoyar, vamos a estar al lado de ellos y vamos a informar, no vamos a desinformar, pero queremos que la obra se haga y no se deje pasar el tiempo, para que la gente se olvide y vuelva a acordarse cuando viene el problema del agua o de las napas.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Yo no dije en ningún momento que la obra no fuera necesaria, son necesarias, pero a veces por algunas declaraciones, por algunas manifestaciones, no es que se promoció directamente el no pago, pero es como que se deja entrever que como en Bolívar no pagan también hay que hacerlo en Pirovano que no pagan, no sé si es tan así, yo creo que se debe pagar, y si mal no recuerdo no eran 20 pesos, eran 20 si poníamos todos los terrenos, pero resulta que el 60% de las propiedades eran terrenos baldíos, esto es un análisis que estuvimos haciendo, que lo estuvimos estudiando bastante, y había terrenos que ni siquiera, bueno, no solamente no le interesaba ni lo irían a pagar. Creo, no recuerdo bien, pero había un pequeño sistema de ahorro previo esta obra, habría que buscar la ordenanza, pero ya pasó, es historia, para nosotros era imposible de pagar, pero creo, estoy fuertemente convencido que la obra se debe hacer, creo que se va a hacer a mediano plazo, por lo menos es lo que me ha manifestado el Sr. Intendente, y coincido plenamente en que se debe informar a la población, se debe viajar, hacer reuniones periódicas con los vecinos, mantener muchos más contactos quizás del que se tiene, aclarándole cuáles son las posibilidades, cómo se va a hacer, y que la obra, coincido con él, se debe pagar, pero a veces no porque en otro lado lo hacen hay que hacerlo ahí. Pero considero que las obras son importantes para las dos localidades.”

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Para ir terminando mi argumentación, por ahí no sé si a lo mejor uno manifiesta la baja cobrabilidad que hay en Bolívar en algunas obras, entonces decimos que debemos tener las localidades la realización de las obras. Creo que estamos en igualdad de condiciones de Bolívar y los de Urdampilleta y Pirovano con el tema de las obras. Creo que hay algunas cuadras en Bolívar que se están asfaltando que, sino me equivoco, el índice de cobrabilidad anda en el 23%. Si en Pirovano hace tres años o más que no se hace asfalto, y anda la cobrabilidad por el 8%, queremos decir que si la obra se haría podemos llegar a igualar o superar el índice de cobrabilidad de algunas cuadras de Bolívar; eso decimos a veces los Concejales de Pirovano cuando manifestamos que las obras en Bolívar tienen poca cobrabilidad y por qué no se hacen en Pirovano, creo que podemos hacerlas en las localidades y si las obras se hacen el índice de cobrabilidad va a aumentar.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Algunas tienen el 23, otras tienen el 80.” IBÁÑEZ: “También había un pedido de informes que el DE se expidiera cuáles eran los índices de cobrabilidad, nosotros también en Pirovano si hacemos asfalto vamos a tener en algunas cuadras el 80 por ciento y en otras el 23 por ciento, si hacemos una cuadra donde hay muchos baldíos, y por ahí, la gente de los baldíos no va a pagar y vamos a andar en ese porcentaje, pero si lo hacemos en una cuadra donde hay todos inmuebles, estamos en condiciones de exigirle a ese frentista que pague y podemos tener un 60 ó 70% de cobrabilidad.”

El expediente es girado a Comisión.

F) EXP.Nº 3718/97:(PJ): Resolución solicitando al DE gestione factibilidad de instalación de gas natural en Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Sí, hoy estamos pidiendo obras grandes para las localidades y vamos a seguir en el tema. Nosotros el 1º de Julio de 1996 habíamos presentado una resolución en la cual nos dirigíamos al DE para que gestionara ante el ente correspondiente el estudio de factibilidad para la instalación del servicio de gas natural en Pirovano. No hemos tenido

respuesta y estamos insistiendo nuevamente para que se estudie la factibilidad de la realización de la obra para la instalación de gas en Pirovano y que el DE, al ser una obra que puede ser muy difícil realizarla con fondos municipales, gestione ante la provincia los fondos correspondientes para realizar dicha obra. Reitero como lo dije en el expediente anterior, las obras de cloacas y gas natural son importantes para las comunidades y sobre todo para una pequeña como la nuestra sería muy importante porque daría mano de obra y creo que estaríamos en condiciones de albergar alguna pequeña o mediana industria teniendo todos estos servicios. Nada más.” -----
El expediente es girado a Comisión. -----

G) EXP.Nº 3719/97:(BI): Resolución solicitando al DE informe motivos de suspensión al Dr. Gabriel Virgini. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Bueno, el pedido de informes sobre la suspensión del Dr. Virgini, se debe a que, leyendo el expediente, donde luego el Tribunal de Disciplina se expide y 4 de los integrantes votan por la suspensión de tres días y dos únicamente por un apercibimiento, pero el fondo de la cuestión es que se desvirtúa realmente lo que dice el expediente, por eso puso en la nota que indudablemente no se ha interpretado el fondo de la cuestión. Porque el fondo de la cuestión es que justamente esa noche, cuando se produce el hecho que ocasiona todo este expediente, digamos que la irregularidad se produce, o digamos esa concentración de trabajo se produce porque falta un médico de los dos que deberían estar de guardia esa noche, entonces el Dr. Virgini tiene que atender en ese momento dos emergencias, una emergencia muy grave, que falleció, y una emergencia de un chico que lo tuvo que mandar a internar a Pediatría. Cuando la enfermera de Pediatría viene y le pide la orden, es cuando el Dr. Virgini le dice a la enfermera: “en este momento no te doy la orden porque estoy con otra cosa” que es cierto, estaba ocupado con el otro paciente grave, “pero anda internándolo”, y como la enfermera dijo: “No, porque tengo orden de no internar sin la orden de internación”, entonces aparentemente el Dr. Virgini habría hecho alguna agresión de tipo verbal o físico a esa enfermera. Lo interesante del caso es que en el expediente ni se habla del tema, de la agresión del Dr. Virgini a la enfermera; o sea, se toma como una cosa muy superficial y la misma enfermera que viene a declarar tampoco le da importancia al hecho. Entonces se está desvirtuando y no entiendo por qué al Dr. Virgini, que estaba solo, atendiendo una emergencia grave, una internación, ni siquiera vino ningún otro médico a ayudarlo en esa circunstancia, justifico plenamente que se haya puesto un poco nervioso y que posiblemente haya a lo mejor agredido verbalmente a alguna enfermera, pero leyendo el expediente, eso no figura, o sea que acá la sanción que se le ha puesto a Virgini demuestra una falta total de conocimiento de lo que es el expediente y de lo que ocurrió ese día, porque ahí la falta fundamental es que faltaba un médico, ese médico según el se retiró con permiso, con permiso que le debería haber otorgado el Jefe de Guardia; el Jefe de Guardia dice que en definitiva el permiso se lo debería haber otorgado el Director del Hospital; y el médico que se retiró, por razones particulares, insiste en que se retiró con autorización; de todas maneras, lo que empezó siendo un sumario por una presunta agresión a una enfermera, terminó con una suspensión al Dr. Virgini, cuando en realidad creo que Virgini fue víctima de la desorganización total y de la falta de cabeza que tiene el Hospital de Bolívar. Porque desgraciadamente tenemos que decir que el Hospital de Bolívar lo maneja el contador, porque el Director del Hospital está jugando con la computadora y haciendo cartelitos, entonces de una vez por todas, porque dijeron: “qué hacemos”, y bueno, llamémoslo al Contador Mazzucca a ver qué hacemos, ¿cómo al contador?, ¿un contador me va a solucionar a mí un problema médico? También había que trasladar un paciente en ambulancia para dializarlo una mañana y no había ambulancia, y a quién se le habla, “bueno, a Mazzucca”. No tengo nada contra el contador Mazzucca, al contrario, me satisface que haya una persona, una por lo menos, que se preocupe para que las cosas caminen. Entonces así como digo que eso no tiene cabeza, porque desgraciadamente la cabeza no está en el Hospital sino que está acá, lo que han puesto allá es un monaguillo, por eso sin ningún tipo de análisis profundo le ponen tres días de suspensión al Dr. Virgini, que es el único médico emergentólogo que tenemos en el plantel y es con el único médico que pondría un paciente crítico, complicado respiratoriamente, metabólicamente, etc. Al único médico emergentólogo que tiene Bolívar, le aplican tres días de suspensión por una cosa que no tiene nada que ver con lo que fue lo original, eso demuestra que la Junta de Calificaciones no sirve, que el que hizo el sumario tampoco sirve, que es el Dr. Real, que el Director del Hospital tampoco sirve y que el Director de Salud tampoco sirve. Entonces pido que se traiga el expediente a la Comisión correspondiente y se lea punto por punto, porque no es justo que se lo sancione al Dr. Virgini con tres días de suspensión, que en definitiva son tres días de descanso, pero que lo puede perjudicar en el día de mañana si hay un concurso por una Jefatura o algo por el estilo. Por eso este pedido de informes para que se

estudie, en Reglamento posiblemente este expediente, porque la sanción está mal aplicada, escapa del contexto de lo que fue el origen del tema.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

H) EXP.Nº 3720/97:(BI): Resolución solicitando al DE y Coop. Eléct. de Bolívar, iluminación cruce calle Juan Manuel Rosas (prolongación Centenario) y ruta 226. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Bueno el pedido se basa en que mucha gente utiliza esa calle de tierra para cortar camino y salir más rápido a la ruta 226, los que van desde la ciudad hacia la ruta y hay gente, muchos vehículos que circulan desde la parte opuesta, viniendo hacia Algas, o sea que es un cruce importante y muy oscuro y realmente para la gente que viene viajando, de noche no se ve. Entonces posiblemente se podría poner 4 luces o algo que avise que hay un cruce para evitar accidentes.” ----- La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): “Nosotros estuvimos analizando este expediente y creemos que coincide con uno aprobado por unanimidad y presentado por este Bloque Radical, el 3699/97 que se aprobó el 21 de julio de 1997, si lo quieren corroborar.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

I) EXP.Nº 3721/97:(PJ): Resolución solicitando al Registro Unico de la Sría. de Seguridad prorrogue vigencia de la ley 11748. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Si, agradezco porque antes de la Sesión solicitamos al Bloque Radical y al Bloque Independiente la posibilidad de la presentación de este proyecto, movidos por la reunión que se hizo el viernes pasado y por la gran inquietud existente entre las cooperadoras escolares fundamentalmente y sobre todo las cooperadoras de escuelas rurales, porque ha surgido un inconveniente desde el punto de vista práctico y real en consideración a la ley 11748 y al decreto reglamentario 241 de la provincia de Buenos Aires. Lamentablemente se organizó una reunión con un representante creo de la policía de la provincia quien se atuvo a los términos puntuales de la ley y reglamentación y no explicó a los participantes que fueron en un número muy importante, incluso habíamos tenido reuniones con miembros de cooperadoras, la circunstancia muy particular y especial de lo que es una cooperadora. Se había hecho una nota, que firmaban las cooperadoras, donde se solicitaba que se arbitraran los medios para modificar la rigurosidad de los pedidos puntuales que establece el decreto reglamentario, a cada lugar en donde se realizan bailes, confiterías, discotecas, etc. En su oportunidad presentamos el proyecto y pedimos que se diera cumplimiento, partiendo de la concepción de lo que se denomina vulgarmente el boliche bailable, donde se aglutinan 900 o más de 1000 personas una noche, donde deben tener extremas medidas de seguridad, mantener un nivel de seguridad adecuado y de ahí que se dictó este Registro Unico que consideramos muy importante en la provincia de Buenos Aires. Pero advirtiéndole que en una cooperadora de una escuela, que se reúne una cena que no pasan de 200 personas, se les exija el cumplimiento de este decreto, consideramos que es excesivamente riguroso. Creemos que podría buscarse a esta minuta alguna mejora en su redacción, pero fundamentalmente Sr. Presidente un trato igualitario a todas las cooperadoras escolares en esta materia. Por eso independientemente del tratamiento de este proyecto que consideramos sería conveniente aprobarlo y buscar la corrección de los incisos 4 y 11 de la Ley 11748, creo que sería conveniente que durante el transcurso de esta semana, se hiciera algún tipo de reunión con el Secretario de Gobierno, que estuvo participando, y darle cierta tranquilidad a los representantes de las cooperadoras, que trabajan y ponen horas juntando todos los requisitos, para solventar los gastos de las escuelas como también ponemos, cooperadoras de los Hospitales. Perdón, artículos 9, inciso 4, y 11 de la Ley 11748. No sé si...” GOÑI: “No sé si habían pedido el tratamiento sobre tablas”. MARTINI: “No, hablamos antes de pedirlo, pero no tenemos inconveniente de que esto pase a Comisión y lo analicemos más profundamente y durante el transcurso de esta semana se tenga una reunión con el Secretario de Gobierno en el HCD para darle tranquilidad a las cooperadoras que están muy preocupadas porque además hay cierta circunstancia que rodean a esto que impiden que las cooperadoras puedan hacer algún tipo de reunión para recaudar fondos.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: “**DESPACHOS DE COMISION. Punto 5. A)EXP.Nº 3508/96:(PJ):** Proy. Ord. declarando obligatorio en nuestro Partido la investigación de fibrosis quística y galactosemia. Con Despacho favorable del PJ, el Bloque de la UCR emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “ Si Sr.

Presidente, necesitaría saber si tiene la partida de gastos correspondientes." Se da lectura por Secretaría nuevamente al articulado. CRIADO: "Sí, estaba pidiendo esta aclaración porque este Bloque entre el momento que se realizó el análisis del expediente y el día de hoy, había realizado ciertas averiguaciones y bueno, hay consenso en aprobar en forma unánime el expediente, vale decir acompañar la inquietud del PJ. Lo que ocurre es que sinceramente, en el momento de confeccionar el despacho en la Comisión de Presupuesto, no advertimos detalle de la imputación de la partida porque en ese momento la posición era otra. No sé si los autores podrán clarificarnos un poquito el tema."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno Sr. Presidente, lo de la partida que se agregue a este proyecto, incluso la Comisión de Presupuesto creo que había establecido la partida de 1.800 pesos." CRIADO: "Correcto, lo que ocurre es que no está en el articulado." BUCCA: "Que se agregue al articulado. Pero, vamos a profundizar un poco más este tema, y fundamentalmente me alegra muchísimo que el Bloque Radical, creo que también el Bloque Independiente, están a favor de esta Resolución. Porque acá lo único que pedíamos era el cumplimiento de la Ley 24438 modificatoria de la 24413, que había de la obligación a nivel nacional de la investigación de la Fibrosis Quística. No menciona la galactosemia y esta ordenanza sí, y a su vez pido que por Presidencia se envíe a los HCD. Pero además pido que se lea por Secretaría y en forma lo más lenta posible, para que todos los Concejales puedan escuchar, la contestación de una nota firmada por el Intendente Municipal y el Secretario de Salud a la Comisión de Presupuesto y Hacienda." Acto seguido se da lectura por Secretaría a la nota aludida. BUCCA: "Realmente Sr. Presidente, Ud. se habrá dado cuenta que es insólita esta nota. A su vez desconociendo totalmente una ley nacional, y que desaconseja la investigación de estas enfermedades nuevas que son de errores genéticos. Realmente no es entendible esta nota, y por eso felicito a los Concejales del Bloque Radical y del Independiente, que estén de acuerdo con este Bloque. Y como el Secretario de Salud se ha dado el lujo de hablar de estadísticas, fundamentalmente de estadísticas que a mi personalmente como médico, y a su vez para la comunidad de Bolívar, no sirve absolutamente para nada, porque es de EE.UU. y yo estoy acá en Bolívar y quiero lo mejor en salud para mi comunidad. Quiero decir Sr. Presidente, en forma muy sucinta de qué se tratan estas enfermedades, que no atañen por supuesto a mi especialidad, pero estuve averiguando sobre el tema. Fíjese Ud., desaconsejar el diagnóstico de una enfermedad cuando realmente la oportunidad para hacer el diagnóstico son las primeras horas de vida, que es la edad de oro que nosotros decimos, para hacer un diagnóstico. Y qué ocurre, por ejemplo, con esos chicos que realmente tienen alguna dificultad genética que les provoca esos problemas. Que es, diríamos la galactosemia en dos palabras, que sino se hace el diagnóstico al nacer, produce una cirrosis irreversible y a su vez un retardo mental irreversible, totalmente irreversible. Que dice la estadística que es uno cada 60.000 pero realmente lo que se lleva estudiado, en este país, y su vez por supuesto no con el ánimo del Secretario de Salud, que a él no le interesa, porque si todos los funcionarios pensaran así, jamás podríamos tener una estadística para poder hablar y comparar. Hasta el momento en nuestro país, de lo que se lleva trabajo es uno cada 16.000, baja mucho el porcentaje, eso en cuanto a la galactosemia, que produce ni más ni menos que retardo mental, que diagnosticada en las primeras horas se puede solucionar el problema totalmente y ser un ser humano en el futuro totalmente útil. Mire Sr. Presidente si no es importante. La fibrosis quística que más o menos ahí se aproxima, porque lo que se lleva estudiado hasta el momento, en una Fundación que se dedica a este tema, es 1 cada 2700. El año pasado se hizo un diagnóstico acá en Bolívar de fibrosis quística. ¿Y qué es este problema? Que dice, por ejemplo, muy suelto el Secretario de Salud, que en definitiva no variaría mucho en cuanto a la vida, al desarrollo de este chico. Realmente es inconcebible, porque ¿cómo no va a variar si se hace el diagnóstico en forma temprana, las deformaciones de estas criaturas, estoy hablando de un porcentaje, ojo, que tenemos casi 500 nacimientos anuales, se habla de cada 2700, o sea que cada 4 ó 5 años podemos tener uno o dos casos, y la estadística es fría, habla de uno cada 2700, cada 2500, pero a veces en un año se pueden dar tres casos diríamos juntos? Eso provocaría realmente un problema en el crecimiento, un problema de cirrosis biliar, un problema de trastornos bronquiales y pulmonares crónicos, que tiene que estar medicado en forma permanente, con antibióticos, etc. Yo lo que iba, era a esto, Sr. Presidente, a nuestra comunidad le tenemos que dar seguridad en cuanto a la atención, y esta resolución le va a permitir dar seguridad a todas las futuras mamás con respecto a esta problemática de enfermedades que en el contexto médico son enfermedades relativamente nuevas; esto se aprobó en forma unánime en la comisión de Higiene y lógicamente que pasa, porque había algo sobre gasto, a la Comisión de Presupuesto, que origina el pedido y la contestación del Secretario de Salud y del

Intendente. Es decir nosotros no hace mucho decíamos que las cuentas tendríamos que hacerla de tal manera de no tomar la Salud para que cierren, pero acá se vuelve a tomar la Salud para que los números puedan cerrar. ¿Y qué gasto provocan estos análisis? Sr. Presidente realmente me he contactado con gente que trabaja en el tema, y de hecho estamos hablando que si es ley nacional y es obligatoria ni tendríamos que estar hablando, pero como la ley nacional habla solamente de la fibrosis quística, quiero que se haga extensivo a la galactosemia. ¿Por qué? Porque sino jamás vamos a saber si en Bolívar hay una, dos o tres, o no hay fibrosis quística, y lo mismo para la galactosemia, además conociendo las terribles secuelas en ese ser humano. Y además Sr. Presidente porque hay gente que ha trabajado en este tema y lo ha hecho en forma seria, responsable, buscando lo que a otro funcionario no le interesa absolutamente nada, buscando disminuir y a su vez brindar un mayor confort a los que padecen este inconveniente. Y es así que en un simple cartoncito están las determinaciones de las cuatro fundamentales en el recién nacido, que es la fenilcetonuria, el hipotiroidismo, y ahora la galactosemia y la fibrosis quística que hemos mencionado, y que realmente es "chirola" Sr. Presidente, porque hay un convenio que tiene el Municipio desde la gestión anterior con respecto a la fenilcetonuria, al hipotiroidismo, que se está haciendo gratuito, y su vez para agregar a ese convenio la galactosemia y la fibrosis quística, es 2,50 pesos la determinación, es decir Sr. Presidente, ¿es necesario dar tantas vueltas por 5 pesos y darle la seguridad absoluta a la futura mamá que ese bebé no va a tener o no tiene fibrosis quística y si tiene se debe tratar precozmente, y si tiene galactosemia se lo puede curar en forma total y le asegura el 100% que no va a tener deficiencia mental? Ud. Sr. Presidente realmente, ¿ha tomado conciencia de esta nota enviada por el Secretario de Salud y por supuesto también firmada, creo, por el Sr. Intendente y dirigida al H. Concejo Deliberante, desaconsejando estos dos elementos esenciales de análisis? Por supuesto, Ud. no me puede contestar como yo tampoco, puedo contestarme a esta, realmente, falta de respeto no solamente al Concejo Deliberante, sino a toda la comunidad. Sr. Presidente, cuándo vamos a dejar de hablar de gasto en Salud, cuándo vamos a decir que en Salud no se gasta sino que se invierte. Un ejemplo claro, cuánto se gasta cuando a una criatura se le trata de salvar la vida realizándole un trasplante. Y nosotros, todavía estamos dudando si en los primeros días de vida de una criatura podemos gastar \$ 2,50. Eso es totalmente, algo que no entra en mi mente y realmente no tiene, diríamos, una designación vocabularia que pueda existir en ningún diccionario del mundo. Y acá por supuesto, va a venir alguna contradicciones y demás, no me interesa, esto es lo que está escrito y esta es nuestra postura. Me voy a tomar un minuto más Sr. Presidente. Sr. Presidente, esto de que el Secretario de Salud introduzca a los futuros mamás y los futuros bebés prácticamente a una ruleta rusa porque de acuerdo a él no le interesa el tema, no le interesaba el tema a pesar de ser pediatra. Con las casuísticas en medicina tenemos que tener muchísimo cuidado. Fíjese Ud. en una localidad de Holanda, que claro, tiene el 1 por 1000 de mortalidad infantil, es decir hay una preocupación enorme por este tema, en una localidad tienen un bebé cada 620 nacimientos, es decir que si en Bolívar no empiezo a hacer estos análisis, no me puedo tomar como cantidad el uno en 2700, el uno en 2400, es una cosa casuística, y menos de otro país. Por eso Sr. Presidente esto que se va a aprobar ahora, tiene que empezar mañana mismo a funcionar, porque el que va a nacer mañana, no sé si podrá tener o no algún problema de estas características, entonces quiere decir que mañana tiene que estar en marcha este tema. ¿Sabe por qué Sr. Presidente? Fíjese Ud., en esta revista editada en este mes: "Sanar en el 2000", "La gran esperanza - dice - de la terapia genética". ¿Cuál es en el segundo lugar de esa gran esperanza debido a la genética, que se va a beneficiar? Precisamente esto que estamos tratando nosotros, la fibrosis quística. Por eso sería interesante que mañana mismo estemos trabajando sobre el tema. Voy a leer un párrafo del mismo autor que cita el Secretario de Salud, para no tener contradicción. "Con el aumento de la expectativa de vida ha surgido un nuevo conjunto de consideraciones psicosociales, entre ellos los temas de dependencia e independencia, cuidado de sí mismo, relaciones con los demás, sexualidad, esterilidad, abuso de fármacos", hablando de esta enfermedad, porque tiene que estar medicado permanentemente desde que nace hasta un promedio de vida que tiene actualmente 30 años, y con esto de la genética va a aumentar mucho más, pero tiene que estar medicado permanentemente y más si no hay diagnóstico. "...abuso de fármaco, planificación educacional y vocacional, cargas financieras y de acciones psicológicas ante la ansiedad. Muchos de estos temas es preferible abordarlos durante la infancia, y el principio de la adolescencia, antes de la aparición de la disfunción psicosocial, con un soporte médico y psicosocial apropiado, los niños y adolescentes con fibrosis quística suele defenderse bien, el logro de una edad adulta, independiente, productiva, es un objetivo real para muchos." Después le vamos a dar la solución Sr. Presidente, porque la prevención, la medicina preventiva hay que ejecutarla, no hablar; no hay que disfrazarla,

B) EXP.Nro. 3588/97:(PJ): Proy. Ord. creando el Consejo Municipal de Seguridad. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, la UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Dr. MARTINI: "Sí Sr. Presidente, era porque en la reunión que tuvimos con los miembros del Consejo Distrital, se agregó en el artículo que me olvidé de ponerlo, un representante del Poder Judicial y un representante de la Asociación de Abogados de Bolívar, en el artículo 1°)." -----

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, nosotros en la anterior sesión estuvimos en desacuerdo con el artículo 4°) que creo que es el 5°) porque nos preocupaba y nos preocupa la utilización de los fondos de la Tasa de Seguridad, porque esta creación de este Consejo de Seguridad, viene a ser un blanqueo de la Comisión de Seguridad que actúa, que está actuando ya hace muchos años, hemos investigado y no hemos encontrado ordenanza que la nombrara, estaría actuando de oficio, pero estamos de acuerdo, pensamos que los tiempos han ido cambiando desde el momento que se empezó a actuar en esta Comisión, los tiempos con situaciones sociales difíciles, los tiempos donde se habla de drogadicción, de alcoholismo, de delincuencia y de agresividad en la gente, especialmente en el sector juvenil; todos estos temas fueron planteados el otro día en la reunión con los integrantes de la Comisión de Seguridad actual, y realmente es preocupante, a nosotros nos preocupa enormemente por eso es que decidimos aceptar esta ordenanza, porque pensamos que la situación actual es realmente difícil y tenemos que ponernos todos, sector público y la comisaría, todo el mundo tiene que estar trabajando en esto. Por lo tanto, nos preocupa el hecho de que la Tasa de Seguridad por ahí se desvirtúe y, en fin, en principio fue creada para solventar los gastos de los móviles policiales y temíamos de que esto, en fin, se viera superado. Hasta el momento ha sido manejada muy eficientemente, especialmente por esta administración municipal, la prueba está de que ha dado superávit, o sea hay exceso, se está todavía manejando económicamente muy bien, por lo tanto podemos acceder a gastar, si es que llega a haber algún gasto surgido de la nueva ordenanza, se puede llegar a gastar. De todas maneras los integrantes vienen a ser los mismos, salvo los dos integrantes que ha nombrado el Dr. Martini, que este Bloque lo aprueba aún cuando no fue sometido a la reunión de Comisión, pero bueno, estamos de acuerdo, esperamos que sirva ojalá para tratar de frenar un poco las situaciones que se están viviendo en Bolívar." -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1355/97 =

ARTICULO 1°: CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, el que tendrá ----- como objetivo propender a la armonización de todas las políticas nacionales, provinciales y municipales, sobre prevención en materia de seguridad pública y vial.

ARTICULO 2°: El Consejo Municipal de Seguridad estará integrado por el Intendente ----- Municipal y/o el funcionario que éste designe; un representante por cada uno de los Bloques de Concejales que componen el HCD; el Comisario de Policía de Bolívar; un representante de Bomberos Voluntarios de Bolívar; un representante de la Cámara Comercial; un representante de la Federación Agraria; un representante de la Sociedad Rural; un representante de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar; un representante del Poder Judicial y un representante de la Asociación de Abogados de Bolívar; pudiéndose invitar a participar a toda otra entidad intermedia que pueda tener intereses en el tema, quienes tendrán voz, pero no voto.

ARTICULO 3°: El Consejo Municipal de Seguridad en materia de seguridad pública ----- integra el Consejo Distrital de Seguridad, creado por Decreto Provincial N° 3749/89.

ARTICULO 4°: El Consejo Municipal de Seguridad en materia Vial tendrá las siguientes ----- funciones:

- a) Promover políticas de prevención de accidentes .
- b) Aconsejar medidas de interés general a los fines del tránsito.
- c) Alentar y desarrollar la educación vial.
- d) Organizar cursos y seminarios para la capacitación de técnicos y funcionarios.
- e) Evaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales, y propiciar la modificación de las mismas cuando los estudios realizados así lo aconsejen.
- f) Propender a la unicidad y actualización de las normas y criterios de aplicación.

- g) Instrumentar el intercambio de técnicos entre la Nación, las provincias y las Municipalidades.
- h) Promover la creación de organismos provinciales multidisciplinares de coordinación en la materia, dando participación a la actividad privada.
- i) Fomentar y desarrollar la investigación accidentalológica, promoviendo la implementación de las medidas que resultan de sus conclusiones.
- j) Actualizar permanentemente el sistema de señalizaciones y controlar su aplicación.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande el funcionamiento del Consejo de Seguridad Municipal ----- serán solventados por los ingresos provenientes de la Tasa de Seguridad Pública conforme lo determina la Ordenanza N° 1038/94.

ARTICULO 6º: De forma. -----

C) EXP.N° 3653/97:(PJ): Proy. Ord. adjudicando beca a Simón Carlos Román Ruiz. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Si bien yo no pude ver en la reunión de Bloque previa a esta Sesión la contestación del pedido de informes respecto de la existencia de partida disponible para becas, no lo pude ver en la carpeta, pero accedía a una copia de una nota cursada por el DE en donde informa que la partida de becas no tiene fondos en este momento. Dice: "Bolívar, 7 de Julio de 1997. A la Comisión de Reglamento, Interpretaciones y Peticiones Varias del HCD. Ref.: Expediente 3653/97. De mi consideración: Atento a la solicitud formulada por el expediente de referencia cumpla en adjuntar informe de la Dirección de Cultura, Licenciada Graciela Piermattei de Gallo, dando cuenta que dicha beca ya ha sido reasignada no existiendo por lo tanto fondos disponibles en la partida Becas, con relación a la imputación en otra partida, esta Secretaría se encuentra abocada al estudio de las compensaciones, no pudiendo por lo tanto informar sobre disponibilidad solicitada. Si bien esto es una información de último momento, por lo menos para nosotros, no lo teníamos en el momento que lo tratamos en Comisión, consideramos necesario que este expediente por lo menos a efectos de que este Bloque eventualmente lo apruebe, pase de nuevo a la Comisión para clarificar el aspecto presupuestario, que para este Bloque no está claro."

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Nuestro Bloque había tenido eso en consideración, porque tenemos el expediente en la Comisión de Presupuesto de donde se toma el cambio de Partida a Crédito Adicional. Es ínfimo lo que se toma, 1260 pesos, de gastos de crédito adicional, o sea es ínfimo, 1260 pesos de gastos del crédito adicional que está, que hay fondos. Es decir, si bien no hay en la partida becas, se amplía con crédito adicional." CRIADO: "Correcto, pero en todo caso no tenemos el correspondiente informe de Contaduría y que garantice que existen fondos en dicha partida, es más, la información que surge acá indica que no hay fondos disponibles en la partida becas." MARTINI: "Creo que tenemos que clarificar un poco el tema porque justamente salió con el proyecto anterior. Desgraciadamente los informes de Contaduría no llegan, porque no tiene interés el DE en remitirlos. Nosotros acá hemos hecho un proyecto tomando en consideración que la partida de becas ya había dicho la Directora de Cultura que no tenía fondos, entonces tomamos de la partida crédito adicional que hay fondos, eso surge del mismo expediente que tenemos en la Comisión de Presupuesto del cambio de Partidas, por eso consideramos que este expediente debe ser aprobado por las consideraciones incluso vertidas en los considerandos del proyecto, caso de la beca de que se trata."

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Además Sr. Presidente, esto entró el 29 de mayo y solicité, se puede constatar en acta, que se le diera urgente trámite. Este chico se estaba por venir, estaba por volverse, porque no tenía plata para el alquiler; no sé si todavía seguirá radicado, estudiando, si seguimos dando vueltas con estas cosas. ¿Qué pasa? ¿De mayo hasta agosto no sabemos de dónde sacar plata? ¿1200 pesos en el año para una beca que fue comprometida 25 años atrás? Me gustaría saber la opinión de los otros Bloques, del Bloque Independiente".

El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Bueno, comparto totalmente la expresión de la Sra. de Laso, creo que hay un compromiso del gobierno municipal de cumplir con este joven estudiante, y veo que indudablemente la cifra no es imposible, pero el problema lógicamente hay que resolverlo pronto

porque la situación económica que se vive hace que posiblemente este muchacho, si no dejó de estudiar, lo haga a corto plazo porque necesita la beca. Así voy a apoyar la moción de que se otorgue de inmediato la beca al joven Simón Román Ruíz. Nada más.” -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Sí Sr. Presidente, de las consultas que estamos realizando en este momento, surge que este Bloque insistiría, a pesar de los argumentos que han sido vertidos que son atendibles por cierto, con el pase a Comisión para que tengamos el correspondiente informe de Contaduría, le damos un rápido despacho en la próxima reunión de Comisión para que entre en la próxima Sesión Ordinaria dentro de 15 días. Repito, me parecen atendibles los argumentos pero tenemos que tener en cuenta que no tenemos el pertinente informe de Contaduría. Hay otro expediente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que también, es el de compensación de partidas, en donde a instancias del PJ se ha pedido un informe a Contaduría, a la Secretaría de Hacienda, a efectos de que precise el monto de la partida Crédito Adicional, que casualmente es la que estamos tocando aquí en este momento. Me parece que lo más prudente es que vuelva a Comisión, le damos Despacho en la próxima reunión y vuelve al Recinto en 15 días. Esa sería la propuesta de nuestro Bloque.” -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): “Sr. Presidente yo el informe de Contaduría lo leí hace meses, que se haya extraviado no es problema mío; que el Bloque no estudie las cosas de manera que entran al Cuerpo no es problema mía; yo por Secretaría voy a entregar un informe que me entregó haciendo referencia a otro expediente, el arquitecto Luciano Carballo Laveglia, y voy a pedir que esta noche delante de todos se haga fotocopia y se introduzca en la carpeta de Reglamento, porque no puede ser que la documentación se extravíe. Yo el expediente, el informe al que hace referencia el Contador Criado lo había leído hace rato, la prueba está en que lo mencioné en la Sesión anterior. Así que no veo porqué desde mayo hasta ahora tenemos que darle despacho mañana porque hace tres o cuatro meses atrás no hemos leído las cosas que tenemos en carpeta. Yo hago una moción de orden para que el expediente se vote en forma nominal, esta noche.” -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Le pediría a la Concejal March que me aclare si el informe de Contaduría al que hace referencia estuvo en el expediente, está en el expediente y en todo caso...correcto, yo no pongo en duda que Ud. lo haya visto Concejal, tampoco me gusta que ponga en duda el grado de análisis que este Bloque puede haber hecho del expediente, para serle sincero con todo respeto”. -----

Sometido a votación, en forma nominal se registra este resultado. Votan por la afirmativa los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ); IBÁÑEZ, OSCAR (PJ); MARCH, ALICIA (PJ) ; MARTIN de Gentile, GLADYS (PJ); MARTINI, OSCAR (PJ); MARCHESI, LUIS (PJ); PISANO, ANTONIO (PJ); SUAREZ, OMAR (PJ); y SALONIA, CARMELO (BI), es decir nueve (9) votos. Votan por la negativa los Concejales Sres. ATIN, ALDO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ ; LOPEZ, ALFREDO; SARDIÑA, ADALBERTO; todos de la UCR, es decir siete (7) votos. De esta forma queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

2

VISTO

Que el joven SIMON CARLOS ROMAN RUIZ necesita una ayuda financiera para poder terminar sus estudios superiores y

CONSIDERANDO

Que fue el primer niño que nació el 2 de Marzo de 1978, fecha en que se conmemoró el Centenario de SAN CARLOS DE BOLIVAR.

Que la Comisión de los festejos del Centenario, formada por autoridades de las Fuerzas Vivas, entre los que estaban las autoridades del Municipio, prometieron a los padres del recién nacido que sería merecedor de una beca para que pudiera estudiar.

Que ya lo está haciendo hace más de un (1) año y aún no ha recibido importe alguno destinado a ese fin.

Que no fue la familia quien solicitara lo antedicho, sino que surgió como ofrecimiento de las autoridades. Que debemos hacernos responsables por lo que se prometió en aquel momento, como representantes del Pueblo, y para que la juventud no se vea defraudada por promesas incumplidas.

Que de todo lo anteriormente expresado existen constancias en los medios gráficos y filmaciones alusivas a la fecha.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE:

= ORDENANZA N° 1356/97 =

ARTICULO 1°: El DE deberá adjudicar una beca al joven SIMON CARLOS ROMAN RUIZ, DNI ----- N° 26.255.256, hasta la finalización de sus estudios.

ARTICULO 2°: La misma será imputada a la Partida Becas.

ARTICULO 3°: Ampliase la Partida Becas del Presupuesto de Gastos, en la suma de \$ 1.260 ----- (PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA). Tómense los recursos necesarios de la Partida: "Crédito Adicional" del mismo Presupuesto.

ARTICULO 4°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 5°: De forma.

D) EXP N° 3702/97:(PJ): Resolución solicitando a la Secretaría de Salud informe qué parámetros se toman para la determinación de indigentes. Con despacho favorable de Comisión de los Bloques del PJ y BI. La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): "Nuestro Bloque le da la aprobación a este Despacho." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: --

= RESOLUCION N° 86/97 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Secretario de Salud y Acción Social para que informe qué parámetros ----- se usan para la determinación de indigentes, y en qué medidas se basa, una vez determinado, para entregar medicamentos y alimentos, como así también en el caso de que el medicamento no tuviera reemplazo, qué criterio se utiliza para cubrir las necesidades del paciente indigente en el partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Agotado el Orden del Día, y sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejala SALONIA (BI) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión cuando eran las 0 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA